



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de un monitor de escalada para la temporada 2020/21 en la Escuela Deportiva Municipal, y que literalmente se transcribe:

SELECCIÓN DE UN MONITOR/A DE ESCALADA PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL 2020/21.

Vista la resolución de alcaldía, de fecha 16 de septiembre de 2020, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección y contratación temporal de un monitor/a de escalada para la Escuela Deportiva Municipal.

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la selección de un monitor/a de escalada para la Escuela Deportiva Municipal.

El Tribunal Calificador procede a baremar los méritos del aspirante admitido, de acuerdo con la documentación aportada por el mismo con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 3 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por el aspirante y puntuada la misma, el resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	FORM. COMPLEMENTARIA máximo 2 puntos	EXP. PROFESIONAL máximo 6 puntos	TOTAL
Sevilla Mora, Carlos	0	2,70	2,70
Gonzalez Sanchez, Javier	0,65	0,60	1,25

En virtud de lo expuesto el Tribunal Calificador propone al Sr. Alcalde-Presidente, la contratación laboral del siguiente aspirante:

- Carlos Sevilla Mora

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Contratar a tiempo parcial a **D. Carlos Sevilla Mora**, para el desempeño del puesto de monitor de escalada mediante la modalidad temporal, a tiempo parcial para la temporada 2020/21.

Segundo.- Publicar la resolución en la Sede Electrónica (tablón de anuncios) y página Web Municipal y dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 7K1MYS7W4MJEQ2HG0DFR9NJP37 | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Campillos

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en funciones, en Campillos, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones

Maria Antonia Dominguez Bermudo.

